

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 562-2025-CED-CSJLA/PJ**

Chiclayo, 18 de diciembre de 2025

**VISTO:**

Correo electrónico institucional remitido con fecha 3 de diciembre de 2025, por la Lic. Evelin Veramatos Gutiérrez, de la Oficina de Bienestar Social de la Corte, adjuntando el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-402-00035054-25, correspondiente a la señora magistrada Mary Nancy Becerra Abanto, Juez [T] del Juzgado Penal Unipersonal del distrito de Motupe; Resolución Administrativa N° 503-2025-CED-CSJLA/PJ, de fecha 14 de noviembre de 2025; y

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** De conformidad con lo previsto en el artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es atribución del Consejo Ejecutivo Distrital conceder o negar las licencias solicitadas por los jueces superiores, especializados o mixtos y de paz letrados del Distrito Judicial.

**Segundo:** Mediante el correo del visto, la Lic. Evelin Veramatos Gutiérrez, de la Oficina de Bienestar Social de la Corte, adjunta el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-402-00035054-25, correspondiente a la señora magistrada Mary Nancy Becerra Abanto, Juez [T] del Juzgado Penal Unipersonal del distrito de Motupe, para efectos de la regularización de la licencia por salud concedida el 14 de noviembre de 2025.

**Tercero:** Por Resolución Administrativa N° 503-2025-CED-CSJLA/PJ, se concedió licencia por motivo de salud a la señora magistrada Mary Nancy Becerra Abanto, el 14 de noviembre de 2025, requiriéndole la presentación del certificado médico original y de los documentos que sustenten la atención médica recibida, a fin de tener por regularizada la licencia concedida.

Estando a la presentación del Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, el mismo que reúne los requisitos establecidos en la Resolución de Gerencia General N° 562-GG-ESSALUD-2016, corresponde tener por regularizada la licencia concedida a la magistrada, teniéndose en cuenta que para el procedimiento de validación ha sido requerido el certificado médico original.



En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: TENER POR REGULARIZADA LA LICENCIA con goce de haber por motivo de salud concedida** a la señora magistrada Mary Nancy Becerra Abanto, Juez [T] del Juzgado Penal Unipersonal de Motupe, **el viernes 14 de noviembre de 2025**, concedida mediante Resolución Administrativa N° 503-2025-CED-CSJLA/PJ; dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO** la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial; Gerencia de Administración Distrital; magistrada Mary Nancy Becerra Abanto; señores integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital; Secretaria del CED; Coordinador de Recursos Humanos; Coordinador de Informática; Oficina de Bienestar Social; Coordinador de Imagen Institucional y a quienes corresponda, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



-----  
César William Bravo Llaque  
PRESIDENTE  
Consejo Ejecutivo Distrital  
Corte Superior de Justicia de Lambayeque